

20 MAY 2025

PEDIDO DE COMPRA Nº

000236

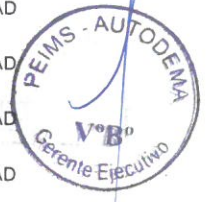
UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 18/05/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : ADQUISICIÓN DE FILTROS AUTOMOTRICES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE TRANSPORTE Y CARGA-SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000011126	FILTRO DE ACEITE COD. REF. LF667	2.6.8 1.4 2	2.00	UNIDAD
071000011191	FILTRO DE ACEITE COD. REF. P550425	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
071000011349	FILTRO DE ACEITE COD. REF. LF16117	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
071000021856	FILTRO DE AIRE COD. REF. AF27817	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
071000022221	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. AF26117	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO MOD. REF. AF25557 (SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
071000022224	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO COD. REF. AF26118	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOD. REF. AF25558 (SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
071000022562	FILTRO DE AIRE PRIMARIO COD. REF. AF25135M	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
	FILTRO DE AIRE PRIMARIO MOD. REF. AF25631 (SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
071000022739	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO COD. REF. AF25617	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO MOD. REF. AF26162. (SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
071000031439	FILTRO DE COMBUSTIBLE COD. REF. FF5788	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
	FILTRO DE COMBUSTIBLE MOD. REF. FF4070. (SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)			
071000100153	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. FS19920	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD
071000100205	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. FS19821	2.6.8 1.4 2	1.00	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

[Signature]
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

[Signature]
ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada

REQ-923

DOC	9586033
EXP	5781727

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE FILTROS AUTOMOTRICES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CARGA”

1. BASE LEGAL

- Ley N.° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.° 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El PEMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor.



Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de filtros automotrices para el mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos de transporte y carga, localizados en los diferentes sectores pertenecientes a AUTODEMA.





3. OBJETIVO

La adquisición de filtros automotrices para maquinaria pesada y vehículos de transporte y carga tiene la finalidad de ejecutar acciones de mantenimiento correctivo, garantizando su continuidad operativa y funcional ante labores y actividades programadas, así como en otras tareas para los cuales sean requeridos.





4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. Para el Camión Volquete marca VOLVO modelo FMX 6x4R año 2014

OBSERVACIONES Y/O IMAGEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Filtro de aceite	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo referencial: P550425 • Dimensiones: Φ 109 mm / L 263 mm • Tamaño de rosca: 1 1/8" - 16 UN 	01	UND
	Filtro de aceite	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo referencial: LF667 • Dimensiones: Φ 108 mm / L 264 mm • Tamaño de rosca: 1 1/8" - 16 UN 	02	UND

	Filtro separador de agua / combustible	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: FS19920 Dimensiones: Φ 110 mm / L 161 mm Tamaño de rosca: 1" - 14 UNS 	01	UND
	Filtro secador de aire	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: AF27817 Dimensiones: Φ 140 mm / L 165 mm Tamaño de rosca: M39 - 1.5 	01	UND
	Filtro de aire primario	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: AF25631 Dimensiones: Φ 305 - 322 mm / L 410 - 415 mm 	01	UND
	Filtro de aire secundario	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: AF26162 Dimensiones: Φ 168 / L 440 - 445 mm 	01	UND

4.2. Para la Retroexcavadora marca NEW HOLLAND modelo B90B año 2013

OBSERVACIONES Y/O IMAGEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Filtro de aceite	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: LF16117 Dimensiones: Φ 96 / L 170 - 175 mm 	01	UND
	Filtro de combustible	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: FF4070 Dimensiones: Φ 96 mm / L 205 - 210 mm Tamaño de rosca: M16 x 1.5 	01	UND
	Filtro separador de combustible / agua	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: FS19821 Dimensiones: Φ 94 mm / L 198 mm 	01	UND
	Filtro de aire primario	<ul style="list-style-type: none"> Modelo referencial: AF25557 Dimensiones: Φ 163 mm / L 355 - 360 mm 	01	UND

	Filtro de aire secundario	<ul style="list-style-type: none">• Modelo referencial: AF25558• Dimensiones: Φ 165 mm / L 355 - 360 mm	01	UND
--	---------------------------	--	----	-----

5. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

8. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento